

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para aplazar realización de audiencia. Sírvase proveer.

[Firma manuscrita]

Secretaría

Arauca (A), dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

- Medio de Control** : Reparación Directa
- Radicación** : 81-001-33-33-002-2015-00287-00
- Demandante** : Diana Carolina Ávila Snak y otros
- Demandado** : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Habiéndose programado fecha y hora para audiencia de pruebas dentro de la audiencia inicial del 14 de diciembre de 2016 (fls. 74-79 y 92), y teniendo en cuenta que para esa fecha el titular del Despacho se encuentra de permiso atendiendo asuntos personales, se hace necesario aplazar la diligencia que estaba programada para el 24 de agosto de 2017 a las 8:30 A.M., y en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para su realización el 27 de septiembre de 2017 a las 2:30 P.M.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha y hora para audiencia de pruebas el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.).

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0088, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/vcb/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, diecisiete (17) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria